

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

9523 Información pública de solicitud relativa a expediente de autorización para construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo número 86.2 de la Ley 1/2000, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Jesús Ricardo Molina Cano, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 52/03. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, en el paraje Casa Alcántara, de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Abarán.

Abarán, 4 de agosto de 2003.—El Alcalde accidental, Francisco Ferrer Gómez.

Águilas

9517 Modificación del Plan Parcial para cambio de uso de la parcela número 99 de la urbanización «Costas de Calabardina».

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2003 ha aprobado de forma definitiva la modificación del Plan Parcial para cambio de uso de la parcela número 99 de la urbanización «Costas de Calabardina», lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1. Recurso de Reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2. Recurso de Contencioso-Administrativo directo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de presente publicación.

3. Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 1 de agosto de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Cartagena

9528 Estudio de Detalle de la parcela 196 del P.P. La Loma de Canteras.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día veintisiete de junio de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 196 del P.P. La Loma de Canteras, presentado por Promociones Alumbres, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 22 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9526 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector BH-1, en El Bohío.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el día 25 de julio de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector BH-1, en El Bohío, presentado por Tressa, S.A.

Contra esta resolución podrán las personas interesadas interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan podido serlo por causas consignadas en dicho artículo.

Cartagena, 30 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9524 Exposición al público del avance de la modificación puntual del P.G.M.O.U. número 113, en San Ginés de la Jara, proyecto «Novo Carthago».

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de agosto de 2003, se dispone someter a información pública el avance de la modificación puntual del P.G.M.O.U. número 113, en San Ginés de la Jara, proyecto «Novo Carthago», promovido por este Excelentísimo Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, queda expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excelentísimo Ayuntamiento (planta baja) sita en calle Sor Francisca Armendáriz, dicho avance, por plazo de un mes, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento.

Cartagena, 5 de agosto de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos.

Ceutí

9212 Modificación de crédito extraordinario. Expediente número 1/2003.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente número 1/2003 de modificación de crédito (crédito extraordinario) del presupuesto municipal para el ejercicio de 2003, prorrogado 2002, financiado con una operación de crédito a medio plazo en el presupuesto de ingresos.

Lo que se somete a información pública por término de quince días hábiles, a efectos de examen de expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, según lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceutí a 22 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.

Fortuna

9520 Exposición pública de solicitud de ampliación de hotel de dos estrellas en suelo no urbanizable (Expediente número 268/03).

Conforme al artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a

información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de ampliación de hotel de dos estrellas en paraje «Los Periquitos», a instancia de «Hotel Restaurante Los Periquitos, S.L.»

Fortuna, 25 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

9221 Delegación de atribuciones de la Alcaldía en materia de Comercio.

Conforme a lo previsto por la vigente normativa de régimen local, se hace público que, por Resolución de este mismo día, he dispuesto delegar en el Concejal D. Miguel Romero Valera las atribuciones de la Alcaldía en materia de Comercio.

Fortuna, 17 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

La Unión

9235 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2003 y Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2003.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2003, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 30 de mayo del 2003. Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» edicto de aprobación inicial con fecha 19 de junio del 2003, y transcurridos quince días de exposición pública de conformidad con el artículo 150.6 de la Ley 39/88, y no habiéndose producido reclamaciones en el citado periodo, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 se considera definitivamente aprobado.

A continuación se publican cada uno de los Presupuestos que lo integran, resumidos por Capítulos, según establece el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se adjuntan, asimismo, para su publicación, los Anexos que contienen la plantilla al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes y de la Fundación Pública «Andrés Martínez Cánovas», según establece el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.